

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA

**San Antonio R.L.**



 **Cacsa**  
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Antonio R.L.



**ASESORAMIENTO DE SERVICIOS EN  
CRÉDITOS Y AHORROS.**

Instructor: Mgr. Carlos José Rojas Mendoza.



Productos y Servicios Financieros.

Productos y servicios complementarios.

Medidas de seguridad y precauciones en el uso de los servicios financieros.

Transparencia, aplicaciones, beneficios y riesgos en su uso.





# El Ahorro

El ahorro es una reserva económica que se hace en el presente para ser utilizada en el futuro. Usted puede ahorrar solo o en familia, y el ahorro se puede hacer en dinero, animales, joyas, tierras, semillas, entre otros. Las especies (animales, tierras, mercancía, entre otros) se consideran además, una inversión.

## ¿Por qué ahorrar?

- Por la tranquilidad de la Familia
- Por un buen futuro
- Por Seguridad

# PLAN DE AHORRO



- 1.- Defina sus metas de ahorro (por las cuales Ud. Desea ahorrar)
- 2.- Planee el tiempo en el que desea cumplir su meta (corto, largo plazo)
- 3.- Defina el costo de sus metas
- 4.- Calcule cuánto debe ahorrar cada mes para lograr sus metas
- 5.- Compare con su presupuesto para saber si es posible hacer ese ahorro
- 6.- Asigne una prioridad a su meta decidiendo la importancia

# FORMA DE AHORRAR



## AHORRO INFORMAL

Forma de ahorrar en la que Ud. guarda su dinero de reserva en una alcancía, en el colchón o escondido en algún lugar.

## RIESGOS PARA SU DINERO

1. Está expuesto a la pérdida o robo
2. No gana intereses
3. Se gasta con facilidad
4. Si su dinero se pierde no puede reclamar

# FORMA DE AHORRAR



## AHORRO FORMAL

Forma de ahorrar en la que Ud. guarda su dinero de reserva en una cuenta de ahorros de una entidad financiera vigilada

## VENTAJAS PARA UD. Y SU DINERO

1. Su dinero está seguro y Ud. Tranquilo
2. Su dinero gana intereses
3. Tendrá menos tentación de gastarlo
4. Con una cuenta de ahorros, tiene la posibilidad de acceder a otros servicios financieros como créditos
5. En una entidad vigilada usted tiene cómo y a quién reclamar

# CAJA DE AHORRO



## ¿Qué es la Caja de Ahorro?

Es un instrumento de ahorro, mediante el cual un ahorrista puede obtener seguridad para sus fondos y algunas veces un rendimiento mensual; tiene disponibilidad inmediata sobre los fondos, con sujeción a reglamentación operativa interna establecida por cada entidad financiera.

# CAJA DE AHORRO



## Algunos Beneficios de Contar con una Caja de Ahorros

- Realizar depósitos y retirar fondos de su cuenta de forma inmediata.
- Efectuar retiros mediante cajeros automáticos con tarjetas de débito.
- Saber que tu dinero se encuentra guardado en un lugar seguro.
- Ganar intereses, que se suman al saldo de la Caja de ahorros.



# CAJA DE AHORRO

## Requisitos para la Apertura

### *Personas Naturales*

- Fotocopia de Cédula de Identidad (Para extranjeros presentar residencia permanente y Cédula de Identidad extranjera vigente).
- Copia de NIT legalizado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) cuando corresponda.
- Aviso de cobranza y/o factura de servicio básico donde se identifique la dirección.
- Firma de contrato por la apertura de la Caja de Ahorro con la entidad financiera.
- Algunas veces un deposito minimo de apertura

# CAJA DE AHORRO



## Requisitos para la Apertura

### *Personas Jurídicas*

- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del representante legal.
- Fotocopia del NIT legalizado por el Servicio de Impuestos Nacionales.
- Matrícula y Resolución Administrativa de Fundempresa (fotocopia simple).
- Copia legalizada del Padrón Municipal (licencia de funcionamiento).
- Poder (es) de administración, si corresponde.
- Referencias personales, comerciales o bancarias.
- Firma de contrato por la apertura de la Caja de Ahorro con la entidad financiera.



# CAJA DE AHORRO

## Contrato de Caja de Ahorros

- El contrato de Caja de Ahorro entre la entidad financiera y el cliente deberá ser por escrito, y contener los derechos y obligaciones que se establezcan para ambas partes.
- El ahorrista y la Entidad Financiera pueden poner término al contrato en cualquier momento. Si fuera el ahorrista, este retirará el saldo a favor con los intereses ganados.

## Caja de Ahorro para Menores de Edad

- Los menores de edad pueden mantener Cuentas de Ahorro, pero los retiros de fondos sólo pueden ser realizados por los padres o tutores del menor.
- Los que hubieren cumplido los 18 años de edad, podrán disponer de los fondos depositados.

# CAJA DE AHORRO



## En Caso de Muerte del Ahorrista

En caso de muerte del ahorrista, el saldo podrá entregarse a un beneficiario señalado expresamente en la libreta o, en su defecto, a los herederos llamados por Ley.

## Inactividad de la Caja de Ahorro

- Las cuentas de ahorro inactivas por más de cinco años serán clausuradas por la entidad financiera y el saldo será puesto a disposición del ahorrista, con abono de los intereses ganados.
- Las cajas de ahorro preciben en favor del Estado en el plazo de diez años desde la última operación realizada y siempre que hayan sido abandonados por sus titulares durante dicho lapso.

# CUENTA CORRIENTE



## ¿Qué es una Cuenta Corriente?

La cuenta corriente es un servicio otorgado por una entidad financiera autorizada, que se formaliza mediante un contrato, en virtud del cual se faculta a una persona natural o jurídica a depositar cantidades de dinero, que puede ir retirando en cualquier momento, por medio de cheques o una tarjeta de débito, sin previo aviso.

## Apertura de Cuentas Corrientes

Las cuentas corrientes pueden ser aperturadas a favor de personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en moneda nacional y extranjera, previo cumplimiento de requisitos.

# CUENTA CORRIENTE



## Titulares de Cuentas Corrientes

Pueden ser sujetos de contrato de cuenta corriente todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, capaces de contraer derechos y obligaciones y que no tengan impedimento legal alguno.

## Limitaciones

- Menores de edad, interdictos, reos e inhabilitados como consecuencia de una sentencia judicial ejecutoriada.
- Los quebrados que no hayan obtenido rehabilitación.

# CUENTA CORRIENTE



## Requisitos para la Apertura

### *Personas Naturales*

- Cédula de Identidad o pasaporte vigente.
- Domicilio Legal.
- Registro de firmas para el manejo de cuentas.
- No estar incluido en las listas de cuentas corrientes clausuradas.
- Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, cuando corresponda.
- Otra documentación adicional que exija la entidad financiera.

# CUENTA CORRIENTE



## Requisitos para la Apertura

### *Personas Jurídicas*

- Escritura de constitución social, estatutos vigentes, inscritas en los Registros que correspondan (Servicio Nacional de Registro de Comercio, Instituto Nacional de Cooperativas o Ministerio respectivo) y documentación que acredite su personalidad jurídica.
- Poderes de Administración inscritos en el Servicio Nacional de Registro de Comercio o actas legalizadas de designación de personeros, según corresponda.
- Identificación del o los apoderados y el registro de sus firmas para el manejo de la cuenta corriente.
- Registro único del contribuyente.
- Para cuentas corrientes fiscales, éstas deberán cumplir con los requisitos dispuestos por el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público.

# EL CREDITO



## Concepto.-

Es una operación financiera en la que se pone a nuestra disposición una cantidad de dinero hasta un límite especificado y durante un período de tiempo determinado.

En un crédito, nosotros mismos administramos ese dinero mediante la disposición o retirada del dinero y el ingreso o devolución del mismo, atendiendo a nuestras necesidades en cada momento.

De esta manera podemos cancelar una parte o la totalidad de la deuda cuando creamos conveniente, con la consiguiente deducción en el pago de intereses.

El propósito del crédito es cubrir los gastos, corrientes o extraordinarios, en momentos puntuales de falta de liquidez.



# ¿Cuándo se requiere un crédito?

Cuando una empresa o persona no cuenta con recursos propios disponibles para invertir, para adquirir un determinado bien de consumo, una vivienda o para financiar un servicio, puede recurrir a una entidad financiera, la misma que, previa evaluación de la capacidad de pago, otorgará el préstamo.

# ¿Qué entidades otorgan créditos?

Todas las entidades financieras nacionales o extranjeras que se encuentren autorizadas por ASFI.

# TIPOS DE CREDITOS



Según evaluación de la cartera:

1. Empresarial.
2. Vivienda.
3. PYME.
4. Microcrédito.
5. Consumo.



# Crédito Empresarial



Todo crédito otorgado a una persona natural o jurídica con el objeto de financiar actividades de producción, comercialización o servicios, y cuyo tamaño de la actividad económica se encuentre clasificado en el índice de Gran Empresa, calculado en base al número de personal ocupado, monto de ingresos por ventas y valor del patrimonio.



# Crédito de Vivienda



## *Personas Naturales*

Todo crédito otorgado a personas naturales destinado exclusivamente para: Adquisición de terreno para la construcción de vivienda, Compra de vivienda individual o en propiedad horizontal, Construcción de vivienda individual o Refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento de vivienda individual o en propiedad horizontal, según corresponda.





# Crédito PYME

*Personas naturales y/o jurídicas*

Todo crédito otorgado a una persona natural o jurídica con el objeto de financiar actividades de producción, comercialización o servicios, y cuyo tamaño de la actividad económica se encuentre clasificado en el índice de Mediana Empresa y Pequeña Empresa





# Microcrédito

Todo crédito otorgado a una persona natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios, con el objeto de financiar actividades de producción, comercialización y servicios, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades.

Por el tamaño de la actividad económica se encuentra clasificado en el índice de microempresa.

- 🏠 **Microcrédito Individual.-** Microcrédito concedido a un prestatario, sea persona natural o jurídica, con garantía o sin garantía.
- 🏠 **Microcrédito Solidario.-** Microcrédito concedido a un grupo de prestatarios, conformado por personas naturales, con garantía mancomunada o solidaria.
- 🏠 **Microcrédito Banca Comunal.-** Microcrédito sucesivo y escalonado concedido a una agrupación de personas organizadas en al menos dos (2) grupos solidarios, con garantía mancomunada, solidaria e indivisible; para obtener además del microcrédito servicios complementarios con el fin de lograr el desarrollo humano y económico de sus asociados.



# Crédito de Consumo

Todo crédito concedido a una persona natural, con el objeto de financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios, amortizable en cuotas sucesivas y cuya fuente principal de pago es el salario de la persona o ingresos provenientes de su actividad, adecuadamente verificados. Esta definición incluye las operaciones realizadas a través del sistema de tarjetas de crédito de personas naturales.

De acuerdo a la tecnología crediticia utilizada por la EIF el mismo puede ser clasificado como:

✚ **Crédito de consumo a persona dependiente.**- Es todo crédito de consumo concedido a una persona natural asalariada.

✚ **Crédito de consumo a persona independiente.**- Es todo crédito de consumo concedido a una persona natural no asalariada.

# Clasificación según tipo de Banca

## Banca de Personas

### *Personas Naturales*

- 📄 Crédito para vivienda.
- 📄 Crédito para vehículo.
- 📄 Crédito para consumo.

Característica principal: Dirigido a personas naturales dependientes

## Microcrédito

### *Personas Naturales*

- 📄 Crédito para vivienda productiva.
- 📄 Crédito para inversión, operativa, comercial y agropecuaria.
- 📄 Crédito para consumo.

Característica principal: Dirigido a personas naturales independientes con actividades y flujo de dinero enmarcado en este segmento.



# Clasificación según tipo de Banca

## Banca PYMES

### *Personas Naturales y o Jurídicas*

- ✚ Créditos comerciales, operación e inversión.
- ✚ Líneas de crédito, operación e inversión.
- ✚ Crédito para importación y exportación.
- ✚ Créditos agropecuarios y productivos.
- ✚ Boletas de garantía.
- ✚ Cartas de crédito.
- ✚ Avaes.
- ✚ Descuentos de letras de cambio.
- ✚ Anticipo de facturas.

Característica principal: Dirigido a personas naturales y o jurídicas con actividades y flujo de dinero enmarcado en este segmento.



# Clasificación según tipo de Banca

## Banca de Empresas

### *Personas Naturales y o Jurídicas*

- ✚ Créditos comerciales, operación e inversión.
- ✚ Líneas de crédito, operación e inversión.
- ✚ Crédito para importación y exportación.
- ✚ Cofinanciamiento – Sindicación, para proyectos grandes.
- ✚ Boletas de garantía.
- ✚ Cartas de crédito.
- ✚ Avaes.
- ✚ Descuentos de letras de cambio.
- ✚ Anticipo de facturas.

Característica principal: Dirigido a personas naturales y o jurídicas con actividades y flujo de dinero enmarcado en este segmento.





# Tasas de Interés

## Concepto

Es el pago que se recibe por el monto de depósito efectuado en la entidad financiera, sea Banco, Banco PYME, Mutual de Ahorro y Préstamo, Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta, Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria con licencia de funcionamiento de ASFI, que se denominan entidades financieras (EF).

Cuando te prestas dinero de una entidad financiera (EF), la tasa de interés es el costo o precio que pagas por usar el dinero que has recibido en calidad de préstamo.



# Tasas de Interés

La tasa de interés, ya sea por depositar o prestarse dinero, debe estar fijada a través de un contrato entre la EF y el cliente. No puede ser modificada de manera unilateral por la EF sin que el cliente este de acuerdo.

La tasa de interés establecida en el contrato rige por todo el tiempo que trascorra el crédito o el depósito y solo puede ser modificada a través de otro contrato o de una adenda al contrato que es un contrato adicional o accesorio al contrato principal.



# Tipos de tasas de Interés



- ✚ **Tasa de interés nominal o de pizarra, activa o pasiva.-** Es la tasa ofrecida al público para operaciones de crédito o depósito.
- ✚ **Tasa de interés de Referencia (TRe).-** Es la tasa de referencia determinada y publicada por el Banco Central de Bolivia, que representa el promedio ponderado de los depósitos del sistema bancario.
- ✚ **Tasa de interés fija.-** Es la tasa que no está en función a la TRe sino que es fijada en un monto fijo por la Entidad Financiera.
- ✚ **Tasa de interés variable.-** Es la tasa ajustada por la entidad financiera periódicamente de acuerdo al plan de pagos, en función a las variaciones de la (TRe).

# Tipos de tasas de Interés



- ✚ **Tasa de interés Efectiva Activa (TEA)**.- Costo total del crédito para el prestatario, expresado en porcentaje anualizado, que incluye todos los cargos financieros relacionados con el crédito o préstamo que la entidad supervisada cobra al prestatario.
- ✚ **TASA de interés Efectiva Activa al Cliente (TEAC)**.- Es la tasa de interés anual que iguala el valor presente de los flujos de los desembolsos con el valor presente de los flujos de servicio del crédito. El cálculo del valor presente debe considerar la existencia de períodos de tiempo inferiores a un año cuando así se requiera. En tal caso, la TEAC debe ser el resultado de multiplicar la tasa periódica por el número de períodos del año.
- ✚ **Tasa de interés Efectiva Pasiva (TEP)**.- Es la remuneración total que percibe un depositante, expresada en porcentaje anualizado, incluyendo capitalizaciones y otras remuneraciones.

# Beneficios del Crédito

- Acceso a una cantidad de dinero mayor de la que se tiene ahorrado.
- Aprovechamiento de oportunidades de negocio o inversión.
- Permite enfrentar mejor una emergencia, en caso no se tenga efectivo suficiente en la cuenta corriente o caja de ahorro de la persona natural o jurídica.
- El pago del mismo se realiza mediante cuotas en fechas pactadas (plan de pagos).



# Beneficios del Crédito

- Acceso a una cantidad de dinero mayor de la que se tiene ahorrado.
- Aprovechamiento de oportunidades de negocio o inversión.
- Permite enfrentar mejor una emergencia, en caso no se tenga efectivo suficiente en la cuenta corriente o caja de ahorro de la persona natural o jurídica.
- El pago del mismo se realiza mediante cuotas en fechas pactadas (plan de pagos).



# Empresas de Servicios Financieros Complementarios



- Empresas de Arrendamiento Financiero.
- Almacenes Generales de Depósito.
- Burós de Información.
- Cámaras de Compensación y Liquidación.
- Empresas de Servicio de Pago Móvil.
- Empresas de Giro y Remesas de Dinero.
- Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores.
- Empresas Administradoras de Tarjetas Electrónicas.
- Casas de Cambio

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA

# San Antonio R.L.



GRACIAS